

de los que se verían en breve con catorce ó mas frailes no lleguen á este número, y muchos mas de los que mantienen en el día trece ó catorce no los tendrán mañana, y se gritará, *abajo con ellos*; y he aquí extinguidos todos, pues con el tiempo aunque tuvieran millares de religiosos no tendrán ninguno.

A esto se aspira, oigo ya decir; ese es el gran plan, y el verdadero proyecto. = También lo entendemos nosotros, porque de lo contrario era imposible que hombres de razon nos propusiesen seriamente reformas con el título de útiles á los mismos religiosos, cuya extincion es manifiesta. Era imposible que se estableciesen por principios, los que ni lo son, ni aun sufren la fuerza de un mediano raciocinio. Tan lejos estan de ser razonables. = No se permitan dos de una misma Orden en un pueblo. = Y ¿por qué? O los dos son *útiles* al pueblo, ó no: si no lo son, aunque sean de distinta Orden no deben permitirse por reglas políticas (no hablo aqui de las religiosas). Si son útiles ambos, ¿por qué se ha de privar al pueblo de aquella utilidad? Mas: puede suceder y sucederá en Salamanca y otras partes, que queden veinte ó treinta por ser de diferentes Ordenes; y en otra ciudad mayor, y que necesite de mas operarios no queden ni la mitad, por haberse suprimido muchos de los que habia en

ella por el gran principio de no deberse permitir dos de una misma Orden. Yo creo que los Esculapios de Madrid son bien útiles, por no decir necesarios, y mucho mas útiles donde estan, que si se reunieran los dos en un solo convento. Quisiera que me dijeran, ¿qué oposicion hay en ser de una misma Orden para no poder estar en un pueblo? Muchos siglos se han pasado sin que nadie viera tal oposicion: han existido y existen en Roma y otras capitales del orbe cristiano, á vista y consentimiento de las cabezas de la Iglesia y del Estado, esto es de los Emperadores y Reyes, muchos de los cuales no solo consintieron, sino que fundaron los dichos conventos donde ya habia otros del mismo instituto, con aprobacion todos ellos, y utilidad grande de los pueblos; pero estaba reservado á este siglo de luces tenebrosas ver lo que nadie ha visto, hallar oposicion donde nadie la ha hallado, y raciocinar sin razon ni entendimiento.

Mucho se podria añadir en un punto verdaderamente inagotable, cual lo es el presente; pero es hablar á sordos, y lo que es peor, á sordos voluntarios, que no quieren oír ni entender si se ha de obrar lo bueno: *noluit intelligere ut bene ageret*. Y por tanto vuelvo á suplicar á S. M. y á los diputados que entienden ó entiendan estas mate-

rias, que aunque esté en su poder la supresion de muchos ó de todos los conventos, saben muy bien que no es lícito hacer lo que se *puede*, sino lo que se *debe*. *Summum jus summa injustitia*. El poder supremo podrá, sí, pero faltará á la equidad y á la justicia si suprime las corporaciones, sean de la clase que quiera, eclesiásticas ó legas, que no hagan mal á nadie, que no perturbén el órden de la sociedad, que sean inocentes, y mucho menos las aprobadas por santas por la Religion del Estado, las útiles, las en cierto modo necesarias. Podrá, repito, reprobárlas todas, no permitir ninguna; pero así como faltaria á la justicia que debe á sus súbditos, reprobándolas todas por su poder solo, por la misma razon faltaria tambien suprimiendo una sola sin utilidad conocida. Lo mas y el menos no causa en este particular la injusticia, sino el *abuso* del poder, que puede egercitarse en lo mucho como en lo poco, en lo grande y en lo pequeño.

Los legisladores delicados aún apuran mas el asunto. *Omnia mihi licent*, decia san Pablo, *sed non omnia expediunt*. Séneca el trágico siendo gentil conoció tambien esta verdad cuando dijo: *Id facere laus est quod decet, non quod licet* (*). No basta saber que

(*) In Octavia Act. 2.

hay potestad para expedir un decreto: no basta ver que es lícito; es preciso además saber si conviene. “*La ley*, decian los famosos filósofos de Francia en su proclamacion de los derechos del hombre, *la ley no tiene derecho de prohibir sino las acciones perjudiciales á la sociedad*.” Así lo reconocieron en el artículo 5. ¿Y por qué esto? *Porque la libertad*, dicen en el 4, *consiste en poder hacer todo lo que no perjudica á otro*. Con que si los conventos grandes ó pequeños, de una ó de distinta Orden, no perjudican á la sociedad, si no solo no la perjudican, sino que la ayudan y promueven su felicidad, debe protegerlos el Gobierno. Estos si que son verdaderos principios; estas las verdaderas luces sagradas y profanas.

Ya veo que en la realidad no es tanto por lo pequeño ó grande de los conventos, ni por ser de una ó diferente Orden el deseo de que se supriman, sino por la multitud excesiva que se dice hay de frailes y monjas, y no ser necesarios tantos. Sentado este principio, y fijado el número de los que debe haber en España á proporcion de sus habitantes, ya no se suprimiria á ciegas, como se piensa ahora; no se cerraria un convento por la frívola razon de haber otro del mismo instituto: se conservarían los dos si se juzgaban necesarios, y no se mantendrían

todos los de un pueblo, aun cuando fueran de diversas Ordenes, si se contemplaban inútiles; y para uno y otro caso se presentarian mejores razones.

¿Pero son realmente muchos los religiosos de España? Yo no lo sé, ni tengo datos fijos para saberlo. Datos fijos, digo, porque ¿quién sabrá los operarios que se necesitan para tantos miles de almas? ¿quién el número cierto de los que no estan destinados al servicio exterior del prógimo, sino á la contemplacion, al retiro, á los oficios *solos* de María, no menos útiles al prógimo, no menos conducentes al bien de la patria? Aunque pudiera decir que habiendo María elegido la mejor parte, servirán mas y mejor á la sociedad los religiosos retirados y contemplativos, cuales son los Cartujos y Trapenses, que los que solamente se egercitan en los ministerios de la vida activa. La mucha piedad, la mediana, la poca, la impiedad misma dan su voto en esta parte segun sus inclinaciones y deseos; de suerte que acaso no habrá dos hombres que convengan en el número fijo, aun supuesto el conocimiento previo de la poblacion, á no ser los impíos que convienen en que no haya ninguno.

Dejados éstos por lo que son, oigamos á los Padres del Concilio de Autun, los cuales no obstante haberse ya multiplicado mu-

cho los monasterios de monges por todo el Occidente, aun deseaban mas, y atribuian á favor de Dios el aumento de religiosos. "Si «florece, dicen, la regular Observancia, se «aumentará con la proteccion de Dios el número de los monges, y el mundo carecerá «de muchos males (*)." San Ambrosio hablando de la multitud de vírgenes que se consagraban á Dios en Alejandría y en el Oriente, dice que excedian en número á los hombres que habia en Italia: *Pauciores hic homines prodeunt quam illic virgines consecrantur*. Y sin embargo para cortar la réplica de la poblacion, que con tanto cuidado tiene á los políticos siempre que se trata de frailes y monjas, aunque no hagan caso ninguno de los millares de celibatarios que por vicio y sin él se ven por todas partes, continúa el Santo diciendo: "¿Quién ha buscado muger para casarse con ella, y no la ha encontrado? Si alguno piensa que por las monjas se disminuye el linage humano, considere que donde hay pocas vírgenes hay tambien pocos hombres, y donde se consagran mas vírgenes á Dios, alli tambien es mayor el número de personas (**)." San

(*) Conc. Augustodum. loc. cit.

(**) S. Ambr. lib. unic. De virginit. cap. 7.

Gregorio el Magno..... san Agustin..... san Gerónimo..... Basta. No me he propuesto escribir un libro, sino un discurso corto; y por otra parte nuestros ojos no son capaces de recibir sin ser ofendidos las vivísimas luces de estos soles del cielo de la Iglesia: nuestras luces son muy débiles para penetrar los rayos luminosos de estos astros de primera magnitud, asi como es tambien muy pequeña nuestra piedad, que es el regulador ó el principio fundamental de la cuestion expuesta.

Mas ya que no es facil resolverla con los datos solos que yo tengo, dejad á lo menos la libertad á las que desean en el dia ser esposas del Señor, y consagrarse á él en el recinto del claustro; y digo en el dia, porque nunca hubo menos frailes y monjas en España que en el tiempo presente, por los muchos que murieron en la pasada época defendiendo la patria, y los pocos y pocas que se han restablecido; de suerte que casi estan despobladas las sagradas religiones. No las hagais derramar lágrimas amargas que penetran los cielos, y atraen la ira de Dios sobre los que impiden este matrimonio santo deseado por la Iglesia: no las obligueis á quejarse con el mismo san Ambrosio: "Si vuestras hijas amasen á un hombre, lícito les fuera por la ley elegir al que quisieran.

"Y á quienes es lícito elegir á un hombre, ¿no les será elegir á Dios? á quienes es lícito elegir esposo, ¿no podrán preferir al Señor (*)."?

No temais la despoblacion de España, aunque abrais de par en par las puertas todas de los conventos. Yo quiero, decia san Pablo, que *todos* sean vírgenes como yo lo soy, *volo omnes esse sicut me ipsum*, y no falta por eso la poblacion en Francia y en los demas paises católicos. Por el contrario se asegura que se disminuyó mucho en Alemania desde que se hizo protestante (**). Los salvages no pueblan casi nada, y no son continentes. Vuestros decretos en esta materia serian inútiles en lo principal, porque las que de veras son llamadas por Dios para esposas suyas, no se casarán por mas decretos que salgan impidiéndolas su santo propósito. Ejemplos á millares se encuentran en las que por no tener dotes para monjas, aunque los tengan para casadas, quieren mas bien guardar la castidad en el retiro de su casa, que casarse: ¿pues qué utilidad traerá impedir la entrada á las que lo tienen? Cada cual recibe

(*) S. Ambr. lib. 1. de Virgín. cap. 10.

(**) Véase sobre esto al Marq. de Mirabeau. Ami des hom. t. 1. cap. 2. 12. y 13.

su don de Dios, uno para una cosa, otro para otra, *unus sic, alius vero sic.*

Las potestades todas del mundo no podrán impedir que se consagre una alma al Señor, si este mismo Señor le pide este gran sacrificio. Dios que crió la tierra, y quiere que se pueble, no llamará para sí sino á las que tiene destinadas desde la eternidad. Es un don preciosísimo, y no lo concede á todos ni á todas. ¿A qué pues prohibir la profesion religiosa á las novicias que ya son de Dios, y no desean ni suspiran por otra cosa que por Dios, y sacrificarse por su esposo Jesus? ¿A qué cerrar la puerta de estos santos asilos á las que desean ofrecerse al Señor? Pruébese en hora buena su vocacion, examínese antes con rigor por personas inteligentes y diestras en el conocimiento de estas cosas; pero cerrar las puertas á estas almas es inútil á lo menos al Estado, y perjudicial á la Iglesia.

«¡Cruels! exclamarán estas pobrecitas.
 »¿Os pedimos un sepulcro y nos lo negais?
 »¿Os pedimos un esposo santísimo, hermoso,
 »y muy amante; os pedimos al mismo Jesus
 »á quien vosotros adorais y venerais como
 »á vuestro Dios y Señor; y siendo como sois
 »nuestros padres, nuestros hermanos, nues-
 »tros sobrinos, parientes y amigos, nos lo
 »negareis? ¿En qué perjudicamos al Estado
 »cerradas en una estrecha clausura por huir

»de los peligros del mundo, orando por la
 »felicidad de la patria y pidiendo á Dios por
 »los mismos que nos afligen? ¿No consiste la
 »libertad en poder hacer lo que no perjudi-
 »ca á otro? Pues dejadnos hacer esto por Dios,
 »y le pediremos dia y noche por la felicidad
 »de S. M. y de toda la familia Real, le su-
 »plicaremos que dé al gobierno luces para
 »gobernar con acierto, que envíe la paz y
 »concordia á la Nación, que la favorezca
 »continuamente con bienes espirituales y tem-
 »porales, hasta que se vea nuestra amada Es-
 »paña elevada y ensalzada sobre todas las
 »naciones del mundo.»

Tenemos á la vista otra defensa de los Regulares en carta á un Diputado de Córtes por el P. M. Fr. Francisco Gonzalez, muy estimado del P. Cadiz, que aunque no llegó á dirigírsela, anduvo manuscrita. — En los Universales del año 20 se insertó tambien un comunicado ó nota de otro Discurso sobre el mismo asunto, que se decia remitido desde Cataluña, sin citar el pueblo, lo que nos ha imposibilitado hacernos con él; los fragmentos que se insertaron, y que no serian lo mejor, como que eran contra su causa, nos hacen sentir su pérdida. ¡Cuántas otras semejantes tendremos que llorar!